CONTRATO Nº 033 /2.018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR Y TRANSFORMADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM Y LA EMPRESA INTECH S.R.L."

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. ROSA BEATRIZ YAMBAY GIRET**, con Cédula de Identidad **N° 1.483.157,** en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, autorizada por acordada N° 1.225 de fecha 06/02/2018, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa INTECH S.R.L., **con RUC N° 80026795-8,** domiciliada en Emiliano R. Fernández 3403 casi Fortín Galpón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Marciano Sosa**, con Cédula de Identidad **N° 862.574**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa adjudicada, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR Y TRANSFORMADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Licitación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, y el PROVEEDOR, en relación al procedimiento de Llamado a Licitación por Contratación Directa para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR Y TRANSFORMADOR DEL PALACIO E JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – PAC/ID N° 352418, adjudicado por Resolución N° 719/18 de fecha 16 de noviembre de 2.018, emanada del Consejo de Administración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, y que serán proveídos por el PROVEEDOR al CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTO CONTRACTUALES.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de cumplimiento de contrato.
h) Documentos del adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Dra. Beatriz Yambay Giret
Presidente
Circunscripción Judicial

en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352418.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Licitación por Contratación Directa, para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR Y TRANSFORMADOR DEL PALACIO E JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** – PAC/ID N° 352418, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Cordillera. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 719/18 de fecha 16 de noviembre de 2.018, emanada del Consejo de Administración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos, asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los impuestos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE INTECH S.R.L.						
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRESENTA-CION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
1	72102201-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO GENERADOR				1.891.990
1.1		Verificar nivel	UNIDAD	1	EVENTO	41.392
1.2		Drenar trampa de agua	UNIDAD	1	EVENTO	39.078
1.3		Verificar sistema de combustible	UNIDAD	1	EVENTO	37.922
1.4		Reemplazar filtro	UNIDAD	1	EVENTO	104.100
1.5		Verificar nivel de aceite	UNIDAD	1	EVENTO	42.548
1.6		Cambiar el aceite	UNIDAD	1	EVENTO	112.197
1.7		Reemplazar filtro	UNIDAD	1	EVENTO	135.330
1.8		Verificar nivel de líquido refrigerante	UNIDAD	1	EVENTO	34.006
1.9		Limpiar el sistema de enfriamiento	UNIDAD	1	EVENTO	31.693
1.10		Cambio de la solución de líquido refrigerante	UNIDAD	1	EVENTO	146.897
1.11		Verificar perdida del sistema de refrimiento	UNIDAD	1	EVENTO	21.977
1.12		Verificar filtro de aire	UNIDAD	1	EVENTO	35.857
1.13		Verificar manguera de admisión de aire, conexiones	UNIDAD	1	EVENTO	35.857
1.14		Cambio de filtro	UNIDAD	1	EVENTO	123.763
1.15		Trampa de agua de condensación	UNIDAD	1	EVENTO	30.982
1.16		Drenaje del escape	UNIDAD	1	EVENTO	46.267
1.17		Verificar nivel de líquidos de batería	UNIDAD	1	EVENTO	33.543
1.18		Verificar carga de batería	UNIDAD	1	EVENTO	33.543
1.19		Terminales de batería	UNIDAD	1	EVENTO	33.543
1.20		Verificar cargador equalizado de batería	UNIDAD	1	EVENTO	33.543
1.21		Verificar, refrigerante y cualquier señal de deterioro de componentes	UNIDAD	1	EVENTO	30.073
1.22		Operar el motor 50-701% por un mínimo de 30min	UNIDAD	1	EVENTO	30.073
1.23		Limpiar el tubo respiradero del carter	UNIDAD	1	EVENTO	48.580
1.24		Ajustar caída de velocidad en motor	UNIDAD	1	EVENTO	37.013
1.25		Verificar correa, tensión y desgaste	UNIDAD	1	EVENTO	37.013
1.26		Verificación y ajuste de conexiones	UNIDAD	1	EVENTO	45.110

Ana Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

1.27		Test de lámparas del controlador	UNIDAD	1	EVENTO	32.387
1.28		Inspección general con y sin carga	UNIDAD	1	EVENTO	45.110
1.29		Verificación de tensión de generador con y sin carga	UNIDAD	1	EVENTO	32.387
1.30		Verificación de frecuencia de generador con y sin carga	UNIDAD	1	EVENTO	32.387
1.31		Verificar y reajustar conexiones	UNIDAD	1	EVENTO	52.050
1.32		Verificar llave	UNIDAD	1	EVENTO	40.483
1.33		Alguna condición de vibración, goteo de fluidos, ruidos, temperatura, deterioros	UNIDAD	1	EVENTO	23.133
1.34		Asegurar que el sistema esté en operación automática	UNIDAD	1	EVENTO	23.133
1.35		Sala interior de equipo	UNIDAD	1	EVENTO	27.760
1.36		Control y limpieza de tableros	UNIDAD	1	EVENTO	55.520
1.37		Ajuste de llaves TM	UNIDAD	1	EVENTO	17.350
1.38		Verificación del funcionamiento de Equipos	UNIDAD	1	EVENTO	55.520
1.39		Verificación tablero de transferencia	UNIDAD	1	EVENTO	17.350
1.40		Verificación tablero de bando de capacitores	UNIDAD	1	EVENTO	55.520
ÍTEM N°	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTI-DAD**	**PRESENTA-CION**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)**
2	**72102201-001**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSFORMADOR**				**2.582.533**
2.1		Verificación del nivel de aceite	UNIDAD	1	EVENTO	18.507
2.2		Limpieza general de sus componentes externos	UNIDAD	1	EVENTO	55.520
2.3		Filtrado de aceite	UNIDAD	1	EVENTO	2.116.700
2.4		Ensayo de aceites antes y después del filtrado	UNIDAD	1	EVENTO	157.002
2.5		Ajustes de piezas mecánicas externas	UNIDAD	1	EVENTO	55.520
2.6		Verificación de juntas externas	UNIDAD	1	EVENTO	21.977
2.7		Puesta en servicio	UNIDAD	1	EVENTO	157.307
ÍTEM N°	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTI-DAD**	**PRESENTA-CION**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)**
3	**72102201-006**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR**				**11.115.567**
3.1		Reemplazar filtro PSC 498 combustible - generador	UNIDAD	1	EVENTO	219.767
3.2		Cambiar el aceite	UNIDAD	1	EVENTO	1.110.400
3.3		Reemplazar filtro FC1807 aceite - generador	UNIDAD	1	EVENTO	208.200
3.4		Reemplazar filtro Psl 962 aceite -generador	UNIDAD	1	EVENTO	231.333
3.5		Cambio de la solución de líquido refrigerante	UNIDAD	1	EVENTO	670.867
3.6		Cambio de filtro de sistema de adición de aire	UNIDAD	1	EVENTO	2.637.200
3.7		Cambio de terminales de batería del sistema eléctrico	UNIDAD	1	EVENTO	161.933
3.8		Cambio de correa – motor	UNIDAD	1	EVENTO	508.933
3.9		Cambio de lámparas del controlador	UNIDAD	1	EVENTO	416.400
3.10		Cambio de conexiones de tablero de transferencia automática	UNIDAD	1	EVENTO	323.867
3.11		Cambio de llave protección de tablero de transferencia automática	UNIDAD	1	EVENTO	4.626.667
ÍTEM N°	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTI DAD**	**PRESENTAC ION**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)**
4	**72102201-001**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR**				**58.573.600**
4.1		Transformador de 1.000 KVA Trifásico	UNIDAD	1	EVENTO	58.573.600

Beatriz Yambay Giret
Presidente
Circunscripción Judicial

*Monto mínimo	66.572.000 Gs.
*Monto máximo	133.144.000 Gs.

Total: *199.716.000 (ciento noventa y nueve millones ciento diez y seis mil)*

El Proveedor someterá a consideración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA la solicitud de pago y adjuntará a dicha solicitud los siguientes documentos: Nota de solicitud de pago del proveedor, indicando ID y nombre del llamado, número de Contrato y la Orden de Servicio del cual solicita el pago; Factura Crédito; Copia de Orden de Servicio; Acta de Aprobación Técnica; Certificado de cumplimiento Tributario Vigente.

La facturación se hará una vez concluido los trabajos. El pago de los mismos se realizará dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la fecha de presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero. Si los documentos presentados son insuficientes o presentan errores, serán devueltos mediante nota de reparo al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante. **La Contratante se reserva todos los derechos de realizar las verificaciones que considere necesarios para constatar la correcta ejecución de los servicios,** a través de sus unidades de verificación, previos a la realización de los desembolsos. Esta verificación y aprobación previa se realizará en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de pago. De constatarse defectos en el servicio prestado, se emitirá una nota de reparo, quedando suspendidos los plazos para el pago, hasta tanto se constate la total corrección de los defectos detectados. Transcurrido el plazo de (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de pago, y si no se hubiesen emitido notas de reparo, se considerará que la solicitud ha sido aprobada.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Cta. Cte. Nº** 34-00322821-08 **cargo Banco** Continental.-

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de éstas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, Barrio Loma Guazú, ciudad de Caacupé.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Elvio Enrique Benítez Samudio, Funcionario designado por Resolución Nº 637/18, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 04 mes Diciembre y año 2018.-

CONTRATISTA
INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Yambay Giret
Presidente
Circunscripción Judicial
CONTRATANTE